Resolución de Decanato **501 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 20 - 2026 - EXA - UNSa. - Servicio de monitoreo de alarmas - Alarmas y Monitoreo SRL - Mes mayo -Año 2026.
De: EXACTAS-Departamento de Compras

Salta, 29/06/2026

VISTO el EXP Electrónico 20 / 2026 - EXA - UNSa y la nota N° 63 / 2026 - EXAadmred -UNSa., presentada por el Ing. Migel Tolaba y la Providencia Auto 828 / 2026 - EXAdec -UNSa., y la factura B N° 0003-00048694, a favor de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, por el servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" de esta Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde al servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" prestados por la razón social ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), a esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la certificación del Ing. Miguel N. Tolaba por el periodo de mayo de 2026.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria de Mantenimiento de Redes Informáticas y Decanato.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 121° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar la factura B N° 0003-00048694 correspondiente a la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, con domicilio en Urquiza 1402 de esta ciudad de Salta, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($128.000,00), por el servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

A.0020.022.004.004.11.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4...$ 66.832,74.

R.0020.022.004.001.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4...$ 61.167,26.

TOTAL $128.000,00.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos. Comuíquese a las Autoridades y Secretarías de esta Unidad Académica. Publíquese en el Boletín Oficial.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dir. Adm. Econom.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa